

MINUTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
(En cumplimiento de la HERRAMIENTA DE REGISTRO TEMPORAL DE CONTRATOS - LEY DE
GARANTÍAS ELECTORALES del 28 de enero de 2022)

NÚMERO DEL PROCESO /CONTRATO	CPS_1593_2022		
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA	SANDRA MILENA RUEDA LÓPEZ		
IDENTIFICACIÓN	22.461.165		
REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
DIRECCION DE NOTIFICACIONES	Cra 52 #106-140 casa 48		
TELÉFONO	3186084402		
FECHA DEL CONTRATO	28/01/2022		
OBJETO	PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL A LA OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO EN EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO ESTABLECIDOS EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI Y ADELANTAR LAS AUDITORIAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDOS		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES	Todas las descritas en el “Estudio previo” y los demás documentos del proceso.		
VALOR DEL CONTRATO	Hasta por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$15.999.999), Incluido IVA, de acuerdo con Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión vigente para 2022.		
CARGO PRESUPUESTAL	El contrato se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Cámara de Representantes: <table border="1" data-bbox="909 1543 1177 1659"> <tr> <td>CDP</td> </tr> <tr> <td>2522</td> </tr> </table>	CDP	2522
CDP			
2522			
FORMA DE PAGO	TRES (03) pagos iguales por la suma de CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.333.333).		

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la CAMARA y la expedición del respectivo registro presupuestal.										
LUGAR DE JECUCIÓN	El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.										
GARANTIAS DEL CONTRATO	<p>Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que resulte del presente proceso de selección, el CONTRATISTA deberá constituir una póliza de garantía única expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada y domiciliada en el país, que garantice:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del CAMARA DE REPRESENTANTES con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA y deberá ampararse el riesgo de calidad del servicio en aquellos casos en que el CONTRATISTA deba, en el marco del contrato, entregar un (os) producto(s) específico(s), determinado(s) por la Entidad.</p> <table border="1" data-bbox="618 993 1469 1182"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Porcentaje</th> <th>Sobre el valor</th> <th>Vigencia</th> <th>Aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10 %</td> <td>Del Contrato</td> <td>El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia	Aplica	Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	SI
Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia	Aplica							
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	SI							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Cámara de Representantes estará a cargo de la Coordinadora Oficina de Control Interno LEYDY LUCÍA LARGO ALVARADO o de la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando.</p> <p>Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas establecidas sobre la materia.</p>										
DOMICILIO CONTRACTUAL	El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 8 No. 12 B – 42 Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes.										

Previo a dar inicio a la ejecución del contrato, usted debe allegar la garantía de cumplimiento de las obligaciones en el porcentaje y vigencia descrita en el estudio previo y la presente minuta.

Una vez haya cumplido la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden, le será entregado documento mediante el cual se comunica la aprobación de la garantía, con el cual deberá presentarse ante el Supervisor del contrato, con el propósito de iniciar su ejecución.

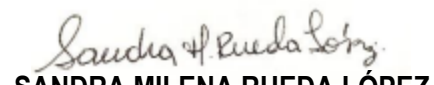
De conformidad con el Protocolo Transitorio para el uso del SECOP II en el marco de la Ley de Garantías-2022 del 27 de enero de 2022, las Entidades Estatales deberán crear el contrato electrónico, adjuntar en la sección "Documentos del Contrato" la presente minuta física, así como el protocolo en mención y realizar la aprobación del mismo con el contratista, con el fin de gestionar y hacer seguimiento a toda la ejecución contractual.

Se deja constancia que los estudios previos y todos los documentos precontractuales hacen parte integral del presente documento.

Por la Cámara

Por el Contratista


MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Jefe División Jurídica


SANDRA MILENA RUEDA LÓPEZ
C.C. 22.461.165

Elaboró y Aprobó: OCCI
Revisó: OCCI